

Bogotá D.C., Martes 21 de Enero de 2025

PARA: **ANA MILENA GOMEZ CRUZ**
Profesional Especializado de Talento Humano

DE: **ALBA YANETH REYES SUAREZ**
Subdirectora de Formación Artística

ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICACIÓN INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

Respetad(a) señor(a)

De manera atenta, solicito informar por medio de certificación escrita si dentro de la planta de personal del Instituto Distrital de Artes - IDARTES, existe una persona idónea para "**Brindar servicios profesionales al IDARTES - Subdirección de Formación Artística, contribuyendo a la implementación de los procesos formativos del Programa Crea , de acuerdo con la perspectiva pedagógica del programa y las necesidades de la entidad.**"

Perfil requerido: Una persona natural con título profesional, en áreas asociadas a Bellas Artes o Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas, con experiencia relacionada de 24 meses o más

OBLIGACIONES CONTRATISTA


En desarrollo de la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito anteriormente, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades por parte del contratista:

1. Atender los grupos que le sean asignados, desarrollando procesos de formación artística, de acuerdo a su perfil profesional, en los tiempos, modos y lugares dispuestos por el programa Crea; así como apoyar las necesidades de suplencias y convocatoria de participantes cuando le sea solicitado.
2. Diligenciar el análisis, seguimiento y registro de los procesos de formación, en los instrumentos pedagógicos elaborados por el programa Crea en el momento de ser requeridos, de acuerdo a los lineamientos de la Subdirección de Formación Artística.
3. Hacer seguimiento a la permanencia de los participantes, así como el registro de la asistencia de los talleres de formación artística de manera oportuna, a través del Sistema Integrado de Formación (SIF).
4. Apoyar la revisión de informes que le sean asignados por el área artística afín, atendiendo los parámetros de la entidad y el Programa Crea de la Subdirección de Formación Artística.
5. Promover y participar en el trabajo de pares y el fortalecimiento pedagógico y artístico de las áreas, líneas y componentes del programa Crea, cuando este sea requerido.
6. Participar en las mesas de trabajo a las que sea convocado por el Programa CREA, y desarrollar las acciones de visibilización, creación e investigación, de forma presencial, semipresencial y/o virtual.
7. Participar en las reuniones virtuales y/o presenciales convocadas por el programa y la Subdirección de Formación Artística.
8. Participar a las jornadas de capacitación y fortalecimiento programadas por la Entidad de manera virtual o presencial, según sean convocados por el programa o la Subdirección de Formación Artística.

Cordialmente,



ALBA YANETH REYES SUAREZ
Subdirectora de Formación Artística

Proyectó: CLAUDIA PATRICIA AVENDAÑO GUTIERREZ - Contratista 
Revisó: DIEGO LEONCIO VARGAS BARRERA - Contratista 